

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE  
INDICA.- /

PARRAL, 26-09-2011  
DECRETO ALCALDICIO N° 581 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO :


- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Apoyo al área Contable del subdepartamento de finanzas del Departamento de Educación Municipal de Parral y otras labores administrativas específicas, justifican la continuidad en el servicio, del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Don **Daciel Leonardi Alegría Ortega**, R.U.T. N° 13.615.928-3, Funcionario Administrativo del Subdepartamento de Finanzas, del Departamento Administrativo de Educación Municipal (D.A.E.M.) de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Septiembre de 2011**, este continuara con vigencia **hasta el 31 de Diciembre de 2011**, para desempeñar las funciones de Apoyo al área contable del subdepartamento de finanzas, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, percibiendo durante el periodo señalado, una remuneración ascendente de **\$500.000** (Quinientos mil pesos) mensuales imposables.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


  
*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hacc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
*Abogada D.A.E.M.*  
ABOGADA D.A.E.M.